REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

046 Piura, 27 FEB 2018

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 028-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 02 de febrero de 2018, Carta Notarial N° 001- 2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR (HRYC N° 07145) de fecha 14 de febrero de 2018, Informe N° 046-2018/GRP-440310-JLRR de fecha 20 de febrero de 2018, Informe N° 256-2018/GRP-440310 de fecha 20 de febrero de 2018, Memorando N° 165-2018/GRP-440300 de fecha 21.02.2018, Informe N° 31-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 26.02.2018, Informe N° 170-2018/GRP-440320 de fecha 26.02.2018, relacionados con la APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 22, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258345.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el **CONSORCIO CONSTRUCTOR** (integrado por SOLIDA S.A.C. y MARCO ERINSON GASTULO JIMENEZ), suscribieron el Contrato N° 053-2015, para la EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" , CODIGO SNIP N° 258345**, correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 6'870,219.79 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 02 de febrero de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 22 por 30 días calendario, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO SNIP N° 258345,** por la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 02. Trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 24 de febrero de 2018, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Carta Notarial N° 001- 2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR (HRYC N° 07145) de fecha 14 de febrero de 2018, el Sr. Pedro Miguel Mondragón Odar - Apoderado Común de CONSORCIO CONSTRUCTOR, alcanza el Calendario de Avance Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM, el mismo que fue solicitado por la Entidad a través de la Carta Notarial N° 002-2018/GRP-440000 del 07.02.2018;

Que, mediante Informe N° 046-2018/GRP-440310-JLRR de fecha 20 de febrero de 2018, el Supervisor de Obra: Ing. José Luis Ramos Ruiz, comunica a la Dirección de Obras, que ha revisado y encuentra conforme el calendario presentado por Consorcio Constructor, cuyo plazo de ejecución culmina el 24.02.2018, por ello, sugiere que se continúe con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 256-2018/GRP-440310 de fecha 20 de febrero de 2018, la Dirección de Obras, solicita a la Dirección General de Construcción, la aprobación del Calendario Valorizado y Programación PERT- CPM Actualizados con la Ampliación de Plazo Parcial N° 22, los mismos que se han la revisado y se encuentran conformes. En tal sentido, la Dirección General de Construcción, al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad a dichos calendarios y remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con Memorando N° 165-2018/GRP-440300 de fecha 21.02.2018, con el que dispone la emisión de la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, con Informe N° 31-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 26 de febrero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

046 Piura, 27 FEB 2018

de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial Nº 22, en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS Nº 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO SNIP Nº 258345**, siendo la fecha de término contractual el 24 de febrero de 2018;

Que, mediante Informe Nº 170-2018/GRP-440320 del 26 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial Nº 22 en la ejecución de la Obra mencionada, siendo la fecha de término contractual el 24 de febrero de 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial Nº 22 en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS Nº 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO SNIP Nº 258345**, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 24 de febrero de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCTOR,** en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Jr. Junín Nº 972, Departamento 6, Piura

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Supervisor de la Obra: Ing. José Luis Ramos Ruiz para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGBAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL